



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

**RESOLUCIÓN N° 096
(Mayo 19 de 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AUXILIO PARA ADQUISICION DE GAFAS
(LENTES Y MONTURAS) A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER”**

EL DIRECTOR DEL INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 054 de Febrero 18 de 1.997, el Acuerdo No.001 de 2006 y la Resolución No.302 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un establecimiento público de orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

Que mediante Resolución N° 068 de abril 07 de 2022, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes-INDERSANTANDER, adoptó los Planes Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022.

Que el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Santander-SINTRADEPSANDER, presenta a través del pliego de solicitudes, propuestas para mejorar las condiciones del empleado y la regulación de las relaciones de trabajo en el INDERSANTANDER.

Que de conformidad al Acta final de negociación N° 05 de mayo 05 de 2022 entre el Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Santander-SINTRADEPSANDER y el INDERSANTANDER, se fija acuerdo sindical, donde el Instituto reconoce auxilio económico al funcionario que requiera adquirir gafas para el mejoramiento de su salud visual, el cual cubre el 100% del valor de los lentes y el 50% del valor de las monturas, sin exceder la el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$650.000) MCTE, previo examen realizado por especialista de la EPS, donde se encuentre afiliado el funcionario.

Que mediante Resolución No.094 del 10 de mayo de 2022, se adopta el Acuerdo de Negociación Colectiva entre SINTRADEPSANDER y el INDERSANTANDER.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

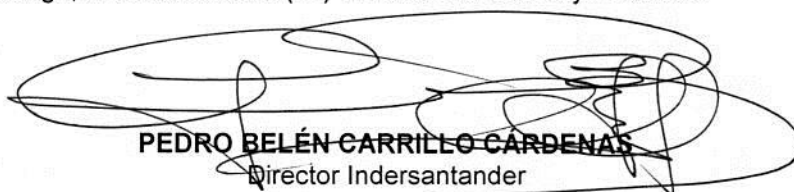
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor **NOE DURAN LEON**, identificado con la cedula de ciudadanía No.17.528.902, el auxilio económico para la cancelación del costo de los lentes y montura que requiere el funcionario, para el mejoramiento de su salud visual previo examen de la FOSCAL-NUEVA EPS, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) MCTE**, según Certificado de Disponibilidad N° **00000254** de mayo 19 de 2022, y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
Director Indersantander

Proyectó: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera
Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000254

Expedido el: 19-mayo-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **\$ 650.000,00 =**
(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.2.02.02.009.02 - Servicios de esparcimiento culturales y deportivos funcionarios

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 5 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: AUXILIO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LENTES Y MONTURAS (GAFAS) QUE REQUIEREN
NOE DURAN LEON, FUNCIONARIO DEL IDERSANTANDER /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FOAF05-03
		Página 1 de 1

Bucaramanga, Mayo 19 de 2022

Señora
LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Auxiliar Administrativo-Presupuesto
Indersantander
Presente

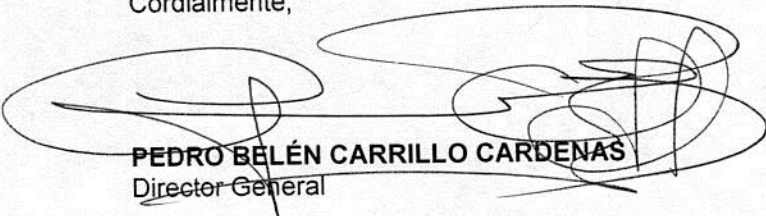
Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.2.02.02.009.02
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVOS
VALOR :	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) MCTE
OBJETO :	AUXILIO ECONOMICO PARA PAGO DE LENTES Y MONTURAS (GAFAS) QUE REQUIERE NOE DURAN LEON FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA :	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO :	Funcionamiento ☒ X	Inversión ☐
--------------------	--	------------------------------------

En caso de viáticos y gastos de viaje :	
SUELDO :	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

Cordialmente,


PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
 Director General


MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
 P.U. Administrativa y Financiera-T.H



DIANA KATHERINE LIZCANO BASTO

NIT: 1098669322-6

Persona Natural
Régimen Responsable

COLOMBIA, SANTANDER, BUCARAMANGA
CALLE 35 12 41 LOCAL 111 EDIFICIO CALLE REAL

ojo20.20.contabilidad@gmail.com

6707675

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

OJO1422



ADQUIRIENTE: Noe Duran Leon DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17528902 DIRECCIÓN: COLOMBIA, SANTANDER, BUCARAMANGA, CENTRO CORREO ELECTRÓNICO: noeduran64@hotmail.com NÚMERO TELEFÓNICO: 3118039752	FECHA DE EMISIÓN 2022-05-18 16:33:38	FECHA DE VENCIMIENTO 2022-05-18
CUFE 5eba822a04475ef53926a27905609eb73dffc7d2ea3e10 9c02e90e8113682e62492c041fbff3ad1cae9c9a59259a8 7e2		

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	33301 - L01-0003 - Lente Progresivo Gama media transition y Antirreflejo	1	600.000	0 - IVA 0%	600.000
2	33302 - M01-0002 - Montura Aluminio	1	210.084,03	39.915,97 - IVA 19%	210.084,03
FORMA DE PAGO: Contado CODIGO: OBSERVACION: Se hace constar que las mercancías o servicios fueron entregados real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Resolución número 18764029062452 autorizada el 2022-05-18 desde OJO1422 hasta OJO11000, vigente hasta el 2022-11-18.			Subtotal Precio Unitario (=)		810.084,03
			Descuentos detalle (-)		0
			Recargos detalle (+)		0
			Subtotal No Gravados (=)		0
			Subtotal Base Gravable (=)		810.084,03
			Total impuesto (+)		39.915,97
			Total más impuesto (=)		850.000
			Descuento Global (-)		0
			Recargo Global (+)		0
			Anticipo (-)		0
			Valor Total		850.000
OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS					

Documento procesado por Grafosoft SAS 901084328, desarrollo informático 1098669322cual. Fecha y hora de expedición 2022-05-19 10:12:03.

OD				OI		
Lejos: 20/20	Interm: -	Cerca: 20/300	AVSC	Lejos: 20/20	Interm: -	Cerca: 20/300
-			Lensometría	-		
Cilindro: -1,25	Eje: 0	K+Plano: 43,00	Queratometría	Cilindro: -1,25	Eje: 0	K+Plano: 43,00
0 / /		Adición: 2,75	Subjetivo	+0,50 / /		Adición: 2,75
Lejos: 20/20	Interm: -	Cerca: 20/20		Lejos: 20/20	Interm: -	Cerca: 20/20
Observaciones: control programado de oftalmologa entrega de resultados solicitados por departamento de oftalmologia control optomeria 1 año si , correccion oftalmica uso ocupacional opcional lentes monofotal solo cerca no frotarse los ojos lubricantes oculares pausas activas						
/ /		Lejos: -	Cicloplejia	/ /		Lejos: -
0 / /		Adición: 2,75	Refracción Final	+0,50 / /		Adición: 2,75
Fórmula de gafas: 1 opcional lentes bifoales de uso ocuapcional 2 opcional lentes solo vp +3.00 ao						

Historia Clínica Electrónica

Código	Diagnóstico	Ojo
H524	Presbicia	AO

Tipo de lente seleccionado:	Bifocales	Tipo filtro seleccionado:	UV
Tiempo de vigencia de la formulación:	2 meses	Periodo de la formulación:	12 meses
Cantidad prescrita por el especialista:	-	Distancia pupilar:	64
Especificaciones del lente:	-		

Otros Diagnósticos y Análisis

control programado de oftalmologa

entrega de resultados solicitados por departamento de oftalmologia
control optometria 1 año

si , correccion oftalmica uso ocupacional
opcional lentes monofotal solo cerca

no frotarse los ojos
lubricantes oculares
pausas activas



Freddy Emilio Calvete Quijano
Reg. Profesional: 13513578

FECHA:	DÍA:	MES:	AÑO:
	16	05	2022

HORA:	07:00:00 AM
-------	-------------

CITA MÉDICA

DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE

DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE									
DOCUMENTO:	17528902	TIPO DOC:	Cédula de ciudadanía	NOMBRES:	NOE DURAN LEON				
TELÉFONO:	6521245	CONVENIO:	FOSCAL - NUEVA EPS UT - NUEVA EPS FLORIDABLANCA	TIPO DE USUARIO:	Contributivo cotizante	RANGO:	2	CUOTA POR COBRAR:	\$14,700***

DEBE PRESENTARSE EN

FECHA HORA:	16/05/2022 07:00 AM	TIPO:	Control Oftalmología Ut - 15
DIRECCIÓN:	CALLE 155A #23-09 URB EL BOSQUE, FLORIDABLANCA, TORRE MILTÓN SALAZAR	TELÉFONO:	6076911080 - 3188832647

OBSERVACIONES:

NUEVA EPS - OFTALMOLOGIA - LLEGAR 40 MIN ANTES ENTRE OPTICA Y FARMACIA - TEL:3118039752



Sede: MÓDULO 50
Nombre: NOE DURAN LEON
Cédula de ciudadanía: 17528902

Fecha: 30/03/2022
No HC: 17528902
Tipo usuario:

Observaciones / Formas de uso: 1 opcional lentes bifoales de uso ocuapcional
2 opcional lentes solo vp +3.00 ao

Lejos	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	AV Lejos	AV Cerca
O.D.	0			2,75	20/20	20/20
O.I.	+0,50			2,75	20/20	20/20

Tipo de lente seleccionado:	Bifocales	Tipo filtro seleccionado:	UV
Tiempo de vigencia de la formulación:	2 meses	Periodo de la formulación:	12 meses
Cantidad prescrita por el especialista:	-	Distancia pupilar:	64
Especificaciones del lente:			
-			

¡Muy Importante!

Hemos formulado la mejor y más adecuada tecnología en lentes para usted. A la óptica que vaya, demande excelente atención y exija precisión y garantía. No permita cambio alguno en su fórmula.



Freddy Emilio Calvete Quijano
Reg. Profesional: 13513578